

DECRETO 1775 DE 1982

(junio 17)

por el cual se otorga el Decreto número 1363 de 1982.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales;

DECRETA:

Artículo 1º. Derógase en todas sus partes el Decreto número 1363 de fecha 13 de mayo de 1982,

Artículo 2º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese,

Dado en Bogotá., D. E., a 17 de junio de 1982.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Relaciones Exteriores.

Carlos Lemos Siminonds.